

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

37.343/08. *Anuncio de la Unidad de Expedientes Administrativos de la Provincia de Cadiz, sobre Tramite de Audiencia al interesado en el Expediente de Aptitud Psicofísica número T-0305/07, instruido al Cabo MPTM don Francisco Javier Saborido Romano.*

No habiendo comparecido a las citaciones efectuadas a su domicilio fijado en Calle Las Rozas, número 8. Guadalquivir, Jerez de la Frontera, 11591 (Cádiz), por la presente se efectúa la citación y aviso del comienzo del cómputo de tiempo de Trámite de Audiencia en el Expediente de Aptitud Psicofísica N.º T-0305/07, seguido al Cabo MPTM don Francisco Javier Saborido Romano, con DNI número 31.708.111.

Haciéndole saber que tiene a su disposición las Actas de la Junta Médico-Pericial número 31, del Hospital General de la Defensa «San Carlos» de San Fernando (Cádiz) de fecha 20/12/2007 (número de Acta 1713), y de la Junta de Evaluación Específica de Carácter Permanente de fecha 09/05/2008 (número de Acta 14/08). Y que a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, comienza a contar el plazo de 15 días preceptuado en el artículo 84 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, para presentar alegaciones al Expediente T-0305/07, por lo que se le informa que está a su disposición para consulta y examen en la sede de esta Unidad de Expedientes Administrativos, sito en la Calle Felipe A. Badilla, número 5, 11202 Algeciras, Cádiz. Pudiendo solicitar las copias de los documentos que estime convenientes.

Caso de no comparecer se dará el Trámite por cumplimentado, siguiendo el procedimiento sus vicisitudes legales.

Algeciras, Cádiz, 28 de mayo de 2008.—Teniente Instructor, Javier Antonio del Moral Lozano.

37.354/08. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre Requerimiento de desalojo de don Juan Carlos Fuentes Barreiro.*

Desconociéndose el actual domicilio de don Juan Carlos Fuentes Barreiro, por no hallársele en el de la Urbanización Virgen del Carmen n.º 57, 1.º-Dcha, de Marín (Pontevedra), se le hace saber que, por el Director General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, en las actuaciones previas al expediente que en su caso se incoe, se ha dictado con fecha 12 de mayo de 2008, Requerimiento de desalojo, por la causa de resolución de contrato contemplada en el artículo 10.1.e) («Cuando la vivienda deje de estar destinada a satisfacer la necesidad de vivienda habitual del beneficiario o se utilice para actividades ajenas a dicho fin») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de Medidas de Apoyo a la Movilidad Geográfica de los Miembros de las Fuerzas Armadas.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la citada norma, mediante el presente escrito se le requiere para que proceda a desalojar voluntariamente la citada vivienda, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo, dado que en caso contrario, al amparo de lo previsto en el artículo 10.4 de la Ley 26/1999, de 9 de

julio, se incoará el correspondiente expediente administrativo de desahucio.

Madrid, 29 de mayo de 2008.—La Jefe de la Subunidad, Cristina Úbeda Murillo.

37.355/08. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre notificación Resolución de Contrato a don Manuel Castilla Gutiérrez.*

Desconociéndose el actual domicilio de D. Manuel Castilla Gutiérrez, por no haberle hallado en el de la calle Alcalde Sainz de Baranda, n.º 58, DC, 1.º-C, de Madrid, se hace saber que por el Director General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, en el expediente incoado para el ejercicio de desahucio de la vivienda antes citada, se ha dictado, con fecha 16 de mayo de 2008, Resolución de contrato, por la causa contemplada en la letra a) («La falta de pago del canon arrendaticio de uso o de las cantidades cuyo abono haya asumido o sean repercutibles al usuario correspondientes a tres mensualidades»), del artículo 10, párrafo 1.º de la Ley 26/1999 de 9 de julio de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas. Dicha Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Director General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación, en base a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o el correspondiente al domicilio del interesado en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación de acuerdo con los artículos 10.1.i.), 14.1, regla segunda y 46 de la Ley 28/1998 de 23 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 29 de mayo de 2008.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

37.356/08. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre Resolución de archivo de doña María Dolores López Romero.*

No habiéndose podido notificar a doña María Dolores López Romero, antigua ocupante de la vivienda militar sita en Valencia, calle Ángel del Alcázar, número 1, 5.º, derecha, por desconocerse su actual domicilio, se hace saber que, por el Director General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, se ha dictado con fecha de 28 de abril de 2008, Resolución de archivo del expediente de desahucio iniciado por la causa contemplada en el artículo 10.1.g) («El fallecimiento del titular si no existen beneficiarios definidos en el artículo 6 o el de éstos en su caso») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de Medidas de Apoyo a la Movilidad Geográfica de los Miembros de las Fuerzas Armadas, tras haberse producido el desalojo voluntario.

Madrid, 29 de mayo de 2008.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

37.357/08. *Anuncio de la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías del Ministerio de Defensa por la que se notifica mediante su publicación a don Francisco Alberola Martín, la iniciación del expediente 23096/2007, instruido por la citada Subdirección y se da trámite de audiencia al interesado.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se notifica a don Francisco Alberola Martín, con documento nacional de identidad 21490608Y, con último domicilio conocido en C/ Padre Esplá, 4, 5.º, izquierda, 03013 Alicante, lo siguiente:

Designado instructor del expediente sobre reintegro de pago indebido abajo indicado le comunico que habiendo transcurrido 15 días naturales, desde la fecha de comunicación de la cantidad adeudada, mediante escrito del Jefe del Área de Pagadurías del Órgano Central de este Ministerio, no ha procedido a la remisión de la correspondiente documentación justificativa, ni a su reintegro a la Pagaduría de Transportes del O.C.

En aplicación de lo dispuesto en la Orden EHA/4077/2005, de 26 de diciembre, sobre reintegros de pagos indebidos del Ministerio de Economía y Hacienda, se le informa que en el caso de no justificar o reintegrar el importe indicado mediante ingreso en la c.c. del BBVA 0182-7378-14-0204448139, a nombre de la Pagaduría de Transportes del Órgano Central del Ministerio de Defensa, haciendo constar en dicho documento el número de comisión; será declarado, por el Subdirector General de Servicios Económicos y Pagadurías, como pago indebido, remitiéndose el expediente a la Delegación de Economía y Hacienda de su domicilio, para su recaudación en período voluntario.

Se le informa que los artículos 17 y 77 de la Ley/2003 General Presupuestaria, indican que las cantidades a la Hacienda Pública Estatal, devengarán intereses de demora desde el día en que se produjo el cobro.

Número Comisión/número de expediente: 23069. Ejercicio: 2007.

Comisionado: 21490608Y.Alberola Martín, Francisco. Importe abonado: 599,81 €.

Cantidad reclamada: 599,81 €. Fecha de pago: 07/09/2007.

Lo que se pone de manifiesto, en trámite de audiencia, para que en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de esta notificación, pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El expediente original se podrá examinar en la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías del Ministerio de Defensa, Paseo de la Castellana 109, 5.ª planta (despacho T-534-1) Madrid. Telf.: 91 2132635.

Madrid, 22 de mayo de 2008.—Félix Mencía Carrasco, Instructor de expedientes de pagos indebidos de la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías del Ministerio de Defensa.